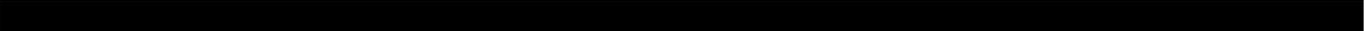
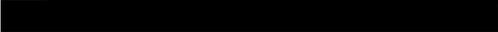




D-83-2021. Blumar. Solicita ampliación de plazo. Personería

David Zaviezo Arriagada 
Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>
Cc: 


17 de marzo de 2021, 10:57

Buenos días

Por medio del presente, envío escrito de la referencia y documentos que acreditan mi personería.

Atte.,



David Zaviezo Arriagada | Subgerente de Medioambiente, Concesiones y Certificaciones | Salmones Blumar S.A.

Av. Juan Soler Manfredini 11 - Edificio Torre Plaza, Of. 1202 




www.blumar.com

En virtud de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por los delitos señalados en su artículo 1°, Blumar S.A. y filiales tienen implementado un Modelo de Prevención de Delitos. En razón de lo anterior, toda comunicación a través de correos electrónicos, entre los trabajadores de la Empresa y funcionarios públicos, clientes y/o proveedores, debe realizarse utilizando las direcciones de correo electrónico institucionales, es decir, no pueden efectuarse a través de correos electrónicos privados.

By virtue of Law N° 20,393 on Criminal Liability of Legal Entities for the crimes indicated in its first article, Blumar S.A. and its affiliate companies have implemented a Crime Prevention Model. Due to the above, all communication between Company employees and government officials, customers and/or suppliers, must be done using institutional e-mail addresses, that is, they cannot be done through private emails.

4 adjuntos



BLUMAR. Rol D-083-2021. Solicita Ampliacion Plazo. Personeria (17.03.21).pdf
425K



CERTIFICADO VIGENCIA PODERES. DZA. (01.12.2020) (SEA- SMA).pdf
136K



ESCRITURA.PODERES. Sesión Ordinaria Directorio 158. Poder DZA SEA-SMA.pdf
1535K



Inscripción Esc. 23.08.19 poder D. Zaviezo SEA-SMA.pdf
386K

MAT. : 1) Solicita ampliación de plazo; 2) personería.
ANT. : Res. Ex. N° 1/Rol D-083-2021, Formula Cargos a Salmones Blumar S.A.
REF. : Expediente Sancionatorio N° D-083-2021.

Santiago, 17 de marzo de 2021

Señor

Julián Cárdenas Cornejo

Fiscal instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

DAVID ZAVIEZO ARRIAGADA, en representación, como se acreditará, de **SALMONES BLUMAR S.A.** (en adelante “Blumar”), ambos domiciliados para estos efectos en calle Magdalena N° 181, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio tramitado bajo el Rol **D-083-2021**, a Ud. respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (“LBPA”), solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación de los plazos de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento, y de 15 días hábiles para presentar descargos, ambos conferidos mediante el Resuelvo III de la Res. Ex. N° 1/Rol D-083-2021, de fecha 15 de marzo de 2021, notificada a esta parte el día 16 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LBPA.

Por otro lado, solicito a usted tener presente que mi personería para representar a Blumar consta en la escritura pública de 23 de agosto de 2019, otorgada ante el Notario Público Titular de la 41° Notaría de Santiago, don Alejandro Álvarez Barrera, Número de Repertorio N° 25699-2019, cuya copia simple se acompaña en este acto.

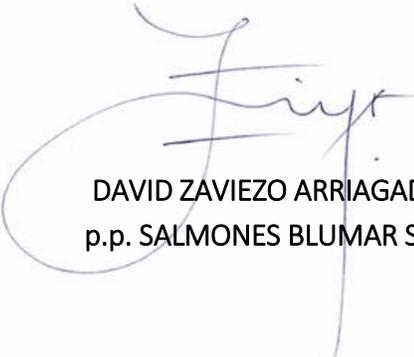
Por tanto, solicito a Ud. se sirva:

- 1) Acceder a la ampliación de los plazos solicitada, para efectos de presentar un programa de cumplimiento o descargos, por el máximo que en derecho corresponda.

2) Tener presente mi personería para representar a Blumar en el presente procedimiento, y por acompañada la escritura pública donde ello consta.

Finalmente, se solicita considerar como dato de contacto, el siguiente: David Zaviezo Arriagada, correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, se despide atentamente,



DAVID ZAVIEZO ARRIAGADA
p.p. SALMONES BLUMAR S.A.